

# EL CONSEJO DE FLANDES

## CONTEXTO

- En el XVI siglo la palabra “España” definía solamente una realidad geográfica y no una unidad política porque era constituida por un conjuntos de reinos (Navarra, Castilla y Aragón). Se gobernaba mediante un sistema polisinodial a través de varios consejos divididos en dos grupos: los que desempeñaban una función específica (consejo de estado, de guerra y de finanzas) y los que se encargaban de un territorio determinado (Consejos de Castilla, de Aragón, de Flandes, Indias, Portugal e Italia).
- El principado de Flandes se funda en el S.IX, en el S.XIV pasa a pertenecer a la casa de Borgoña y en 1477 pasa a la casa de Habsburgo.



- Flandes estaba formado por 12 provincias: Zelanda, Brabante Septentrional, Holanda Meridional, Utrecht, Güeldres, Overijssel, Flevolanda, Holanda Septentrional, Drente, Limburgo, Frisia y Groninga.

- En el S.XVI comienza a haber tensiones entre Flandes y España por causas religiosas, Flandes era protestante y la corona española intentó imponer el catolicismo, y económicas ya que Flandes no quería perder su independencia en el comercio.
- En 1576 se firma la Paz de Gante.
- En 1581 se produce un enfrentamiento entre la Confederación de Arras y la Unión de Utrecht que acaba con la formación de la República de las Provincias Unidas.
- Con Felipe III llega una tregua de 12 años.
- En 1621 con Felipe IV vuelven los enfrentamientos y comienza la Guerra de los 30 años.
- En 1648 tiene lugar el tratado de Munster y Flandes proclama su independencia de la Corona Hispánica.

## EL CONSEJO

### FUNCIONES

- Era un consejo territorial por lo que su jurisdicción estaba vinculada al territorio y no a asuntos concretos.
- Las funciones principales del consejo eran velar por los intereses de la Corona en Flandes, nombrar los cargos civiles, mediar en las disputas y supervisar la labor de los consejos de Hacienda y de Justicia en Flandes.

### COMPOSICIÓN

- Contaban con un presidente, varios consejeros (uno de estado) y dos secretarios (uno por los Países Bajos y otro del Franco Condado).
- También había un gobernador general que representaba al rey en el territorio, ejerciendo sus derechos feudales que era también el capitán general de Holanda y para el Condado de Borgoña delegaban la administración a algún noble local.

### EVOLUCIÓN

- Se creó formalmente el 7 de enero de 1588 por unos Estatutos que modificaron y dieron estructura orgánica al Consejo colateral que acompañaba al Monarca para tratar los asuntos de Flandes. Por estas ordenanzas se fijaba su planta y aumentaba el espacio competencial de una forma similar al resto de los Consejos.
- El consejo fue suprimido en 1598 con el gobierno de los archiduques, vuelve a refundarse en 1627 tras el fallecimiento del archiduque.
- Continuó funcionando hasta su supresión definitiva en 1702.

	Reinado de Felipe III	Reinado de Felipe IV
Gobernadores Generales de Flandes	-Archiduquesa Isabel Clara Eugenia (1598-1621)	-Archiduquesa Isabel Clara Eugenia (1621-1633) -Cardenal-infante Fernando de Austria (1634-1641) -Francisco de Melo (1641-1644) -Manuel de Moura (1644-1647) -Leopoldo Guillermo de Habsburgo (1647-1648)
Gobernadores Lugartenientes de Borgoña	-Claude II de Vergy (1598-1602) -Cleriard de Vergy (1602-1621)	-Cleriard de Vergy (1621-1630) -Ferdinand de Rye (1630-1637) -Jean Baptiste de La Baume (1637-1641) -Claude de Bauffremont (1642-1648)
Presidentes		-Iñigo de Brizuela y Arteaga (1622-27) -Diego Mexia Felipe de Guzmán -Antonio Sánchez Dávila